



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 192/2016
Número de resolución: 215R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A SECTORES DESFAVORECIDOS

Visto expediente *número 192/2016* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de suministro de material odontológico en el marco del Convenio con la Universidad de Granada para atención odontológica a sectores desfavorecidos y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de suministro de material odontológico en el marco del Convenio con la Universidad de Granada para atención odontológica a sectores desfavorecidos, a D. FRANCISCO ALORS PRIETO, que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo de 14.000 €, estando exento de IVA y una duración del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 192/2016
Número de resolución: 215R/2016

ADULTOS

▶ PROTESIS REMOVIBLE DE ACRILICO CON ESTRUCTURA METALICA	
▶ DE 1 A 3 PIEZAS	110€
▶ DE 4 A 5 PIEZAS	140€
▶ DE 6 A 7 PIEZAS	160€
▶ DE 8 PIEZAS EN ADELANTE	180€
▶ PROTESIS REMOVIBLE DE ACRILICO COMPLETA	100€
<i>(Este apartado se refiere a prótesis tanto superiores como inferiores, así como inmediatas)</i>	
▶ PROTESIS REMOVIBLE DE ACRILICO PARCIAL	
<i>(Este apartado se refiere a prótesis de múltiples dientes, no completa, tanto superior como inferior)</i>	
▶ DE 1 A 3 PIEZAS	45€
▶ DE 4 A 5 PIEZAS	60€
▶ DE 6 A 7 PIEZAS	70€
▶ DE 8 PIEZAS EN ADELANTE	80€
▶ COMPOSTURA DE RESINA	12€
▶ REBASE REMOVIBLE ACRILICO	19€
<i>(Este apartado se refiere a prótesis tanto superiores como inferiores)</i>	
▶ AÑADIR PIEZA A PROTESIS DE REMOVIBLE ACRILICO	15€
▶ RETENEDORES DE ALAMBRE FORJADO	9€
▶ PERNO	20€
▶ FERULA DE DESCARGA	45€
▶ FERULA DE MANTENIMIENTO	15€



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 192/2016
Número de resolución: 215R/2016

INFANTIL

MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO <i>(Soldadura láser)</i>	35€
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE RESINA ORTODONCIA <i>(Consta de dos ganchos adams y arco vestibular)</i>	40€
APARATOLOGIA INTERCEPTIVA	
APARATO DE EXPANSION CON TORNILLO DOBLE <i>(Incluye dos adams, arco vestibular y tornillo doble)</i>	45€
APARATO DE EXPANSION CON TORNILLO TRIPLE <i>(Incluye dos adams, arco vestibular y tornillo triple)</i>	55€
ELEMENTOS DE APARATOLOGIA INFANTIL	
‣ ADAMS	6€
‣ RETENEDOR	7€
‣ ARCO VESTIBULAR	10€
‣ LEVANTE DE MORDIDA	7€
‣ TORNILLO DE EXPANSION DOBLE (SCHEU®)	15€
‣ TORNILLO DE EXPANSION TRIPLE (DENTAURUM®)	20€
‣ BOTON DE NANCE	10€
‣ DEFENSA FRONTAL	13€
‣ RESORTE LINGUAL	5€
DUPLICADO DE MODELOS	--
MODELOS DE ESTUDIO	--



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 192/2016
Número de resolución: 215R/2016

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 23104 45390, denominada CONVENIO ATENCIÓN ODONTOLÓGICA del presupuesto de 2017.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de diciembre de 2016

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León

